

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672, adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso la creación de plazas fiscales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscal de la Nación, como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, mediante oficio N° 1648-2020-MP-FN-PJFSLIMA, la abogada Aurora Remedios Fátima Castillo Fuerman, en su condición de Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, solicita la asignación de personal fiscal a la Presidencia a su cargo, a fin de que preste apoyo en el plan de descarga que se ejecuta en el Distrito Fiscal de Lima, en atención a la próxima implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el referido Distrito Fiscal; en ese sentido, en virtud a lo señalado en el párrafo precedente, se deberá emitir el resolutive correspondiente a través del cual se asigne de manera temporal personal fiscal, esto es, diecisiete (17) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, a partir del 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2020, a efectos de coadyuvar con el referido plan.

Que, asimismo, con oficios Nros. 2212, 2322, 2330, 2420 y 2500-2020-MP-FN-PJFSLIMA, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, formula propuesta para cubrir las plazas de fiscales adjuntos provinciales señaladas en el párrafo precedente; en consecuencia, se hace necesario nombrar a los fiscales que ocupen provisionalmente dichos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Asignar de manera temporal diecisiete (17) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, todas con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, a partir del 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2020.

**Artículo Segundo.-** Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales Transitorios del Distrito Fiscal de Lima, designándolos de manera temporal en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, a los siguientes abogados:

- Angel Daniel Hernández Loayza, con reserva de su plaza de origen
- Joselyn Lorena Lugo Tarazona, con reserva de su plaza de origen
- Yesenia Ivette Arce Yabar, con reserva de su plaza de origen
- María Luisa Salazar Ramírez
- Carmen Rosa Montalvan Obando
- Allison Melissa Cárdenas Huamán
- Marisela Acuña Nuñez, con reserva de su plaza de origen
- Jaime Luis Silva Cerón, con reserva de su plaza de origen
- Rocío Carolina Flores Rondoy, con reserva de su plaza de origen
- Fabiolla Noemi Arias Gonzalez, con reserva de su plaza de origen
- Miguel Angel Coronado Soncco, con reserva de su plaza de origen

- Liz Gisella Falcón Suárez, con reserva de su plaza de origen
- Marco Polo Gonzales Dionicio, con reserva de su plaza de origen
- Evarrosa Malpica Ignacio
- Angela Yaquelin Luna Leon
- María Del Rosario Nayely Espinoza Muñoz, con reserva de su plaza de origen
- Rosa María Fernández Caverro, con reserva de su plaza de origen

**Artículo Tercero.-** Disponer que los nombramientos y designaciones de manera temporal del personal fiscal señalado en el artículo precedente, tengan vigencia a partir del 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2020.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que los fiscales nombrados y designados de manera temporal en el artículo segundo de la presente resolución, a partir del 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2020, presten apoyo en el plan de descarga que ejecuta el Distrito Fiscal de Lima.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1864831-2

## Asignan plazas, dan por concluido nombramiento, designan y nombran fiscales en diversos Distritos Fiscales

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 585-2020-MP-FN

Lima, 13 de marzo de 2020

## VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672, adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso la creación de plazas fiscales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscal de la Nación, como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, mediante oficio N° 02-2020-CNFEED-MP-FN, la abogada Milagros Erika Pereda Valderrama, Fiscal Superior Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, Adscrita al Despacho de la Fiscalía de la Nación y Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, solicita la asignación de un personal fiscal de apoyo para la referida Coordinación con la finalidad de coadyuvar con las labores propias del referido Despacho, en virtud a la propuesta efectuada; en ese sentido, se deberá emitir el resolutive respectivo a través del cual se asigne una (01) plaza de Fiscal Adjunto Superior a nivel nacional, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, al Despacho de la Fiscalía de la Nación, y se destaque a la referida Coordinación; por lo que corresponde nombrar

al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Asignar, de manera temporal, una (01) plaza de Fiscal Adjunto Superior, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, al Despacho de la Fiscalía de la Nación.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Roger Solano Yauri, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este y su designación en el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1977-2019-MP-FN, de fecha 26 de julio de 2019.

**Artículo Tercero.-** Nombrar al abogado Roger Solano Yauri, como Fiscal Adjunto Superior Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, designándolo como Adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación; y, destacándolo para que preste apoyo en el Despacho de la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, con retención de su cargo de carrera.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1864920-1

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 586-2020-MP-FN

Lima, 13 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 310-2020-MP-FN-PJFSELVACENTRAL, cursado por la abogada Janet Rossana Almeyda Escobar, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Provincial, para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar al abogado Ernesto Gabriel Cárdenas Vega, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de la Selva Central, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1864920-2

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 587-2020-MP-FN

Lima, 13 de marzo de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672, adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso la creación de plazas fiscales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscal de la Nación, como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, mediante oficio N° 1648-2020-MP-FN-PJFSLIMA, la abogada Aurora Remedios Fátima Castillo Fuerman, en su condición de Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, solicita la asignación de personal fiscal a la Presidencia a su cargo, a fin de que preste apoyo en el plan de descarga que se ejecuta en el Distrito Fiscal de Lima, en atención a la próxima implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el referido Distrito Fiscal; en ese sentido, en virtud a lo señalado en el párrafo precedente, se deberá emitir el resolutive correspondiente a través del cual se asigne de manera temporal plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, a partir del 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2020, a efectos de coadyuvar con el referido plan.

Que, asimismo, con oficios Nros. 2212, 2322, 2330, 2420 y 2500-2020-MP-FN-PJFSLIMA, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, formula propuesta para cubrir las plazas de fiscales adjuntos provinciales señaladas en el párrafo precedente; en consecuencia, se hace necesario nombrar a los fiscales que ocupen provisionalmente dichos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Asignar de manera temporal una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, al Despacho de la Fiscalía de la Nación, a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 584-2020-MP-FN, de fecha 13 de marzo de 2020, en el extremo de la designación de manera temporal del abogado Angel Daniel Hernández Loayza, Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, dejando subsistente lo demás que la contiene.

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto los artículos tercero y cuarto de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 584-2020-MP-FN, de fecha 13 de marzo de 2020, en el extremo que corresponde a la vigencia de la designación de manera temporal, así como la disposición para que preste apoyo en el plan de descarga que ejecuta el Distrito Fiscal de Lima, respectivamente, del abogado